



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

SECRETARÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA./
SECRETARÍA CONTRATACIÓN ADTVA./NEMISJACH/ps
EXPTE. 011/2016

Decreto nº: **7891**/2016

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA LA REALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE “RENOVACION LICENCIAS ORACLE PARA EL SERVIDOR DE BASE DE DATOS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 011/2016).

VISTO el Informe de necesidad emitido por la Jefa de Servicio del Departamento de Nuevas Tecnologías, de fecha 21 de abril de 2016, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de “RENOVACIÓN LICENCIAS ORACLE PARA EL SERVIDOR DE BASES DE DATOS”, en los siguientes términos:

“INFORME DE NECESIDAD”

- 1) *Título del contrato: “Renovación licencias Oracle para el servidor de Bases de Datos”*
- 2) *Tipo de contrato: Suministro*
- 3) *Objeto del contrato: Suministro de licencias de la base de datos corporativa.*

Se considera la idoneidad y necesidad de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, debido a:

- *El Ayuntamiento de Santa Lucía tiene actualmente los datos de las aplicaciones corporativas en la base de datos Oracle. El cambio de base de datos supondría una migración de todos los datos de las aplicaciones corporativas, que conllevaría a contrataciones externas, dado que sería un proceso complicado para que el departamento de Nuevas Tecnologías no tiene personal. Por otro lado no podemos garantizar que las aplicaciones funcionen bien con la nueva base de datos, dado que algunos de los fabricantes de las aplicaciones corporativas, como es la contabilidad, sólo garantizan el buen funcionamiento de las mismas con Oracle. Por lo que el coste sería más elevado que continuar con la actual base de datos.*
- *Actualmente no existe en el mercado, al menos que yo tenga conocimiento, de un producto como Oracle, dado que éste tiene una empresa detrás que asume la responsabilidad del producto. Existen otras soluciones libres a las que empresas dan soporte, pero no se responsabilizan de las mismas dado que el producto no ha sido desarrollado por éstas.*

El Ayuntamiento de Santa Lucía mantiene datos críticos en el sistema Oracle, sin los cuales el Ayuntamiento tendría que parar su actividad, por lo que es necesario asegurar el correcto funcionamiento del mismo.



- Que únicamente la empresa Oracle Ibérica S.R.L. tiene la autorización legal para dar el mantenimiento Oficial de la citada Base de Datos.

4) Viendo que únicamente puede ser suministrado estas licencias por el desarrollador del sistema de base de datos que utiliza el Ayuntamiento y comprobando que los precios suministrados por esta empresa están en precios de mercado se establecen los siguientes importes:

- Presupuesto de licitación del contrato por los 3 años de duración:
 - Importe sin I.G.I.C.: **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIESISÉIS EUROS CON DIESINUEVE CÉNTIMOS, 35.816,19.- €**
 - IGIC aplicable (7%): **DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS, 2.507,13.- €**
 - Importe con I.G.I.C.: **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VENTITRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, 38.323,32.- €**

Año 2016	Año 2017	Año 2018	Concepto
11.938,73 €	11.938,73 €	11.938,73 €	Importe sin IGIC
835,71 €	835,71 €	835,71 €	IGIC 7%
12.774,44 €	12.774,44 €	12.774,44 €	Importe con IGIC

5) Importe estimado del contrato a efectos de publicidad: **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIESISÉIS EUROS CON DIESINUEVE CÉNTIMOS, 35.816,19.- €**

6) Lotes: lote único.

7) Plazo de ejecución: **El contrato tendrá la duración máxima de 3 años**

8) Procedimiento de adjudicación que se propone:

- Tipo de tramitación: Ordinaria,
- Tipo de procedimiento: Negociado con exclusividad.

9) Financiación: Presupuesto municipal a cargo de fondos propios.

Todo lo anterior se informa según lo estipulado en el artículo 73.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 22 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Santa Lucía, 21 de abril de 2016

Fdo. NOEMÍ GUERRA SOSA,
JEFA DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

SERVICIO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
CONTRATACIÓN ADTVA. / NEMS/JACH/lpa
EXFTE. 011/2016

VISTA la Propuesta emitida por el Concejal de Nuevas Tecnologías, de fecha 26 de abril de 2016, relativa a la justificación de la contratación de **“RENOVACIÓN LICENCIAS ORACLE PARA EL SERVIDOR DE BASES DE DATOS”**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por tramitación ordinaria, en virtud del artículo 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTO que, con fecha 22 de abril de 2016, el Departamento de Intervención emite la Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria: **ADQUISICION EQUIPOS PROCESOS INFORMACION - 9203 6260000**, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.774,44 €)**.

VISTO que, con fecha 22 de abril de 2016, el Departamento de Intervención emite la Retención de Crédito (RC) sobre Crédito, Ej. Futuros, Ej 1, Aplicación Presupuestaria: **ADQUISICION EQUIPOS PROCESOS INFORMACION - 9203 6260000**, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.774,44 €)**.

VISTO que, con fecha 22 de abril de 2016, el Departamento de Intervención emite la Retención de Crédito (RC) sobre Crédito, Ej. Futuros, Ej 2, Aplicación Presupuestaria: **ADQUISICION EQUIPOS PROCESOS INFORMACION - 9203 6260000**, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.774,44 €)**.

VISTO que, con fecha 2 de agosto de 2016, se emite Informe de Intervención, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2016, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTO que, con fecha 20 de mayo de 2016, por Decreto del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana se inicia el expediente de **“RENOVACIÓN LICENCIAS ORACLE PARA EL SERVIDOR DE BASES DE DATOS”** (Decreto nº: 3189/2016).

VISTO que la Jefa de Servicio de Nuevas Tecnologías, emite, con fecha 9 de marzo de 2016, Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de este expediente.

VISTO que, en base a la Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de este expediente, de la Jefa de Servicio de Nuevas Tecnologías, de fecha 9 de marzo de 2016, se elabora, con fecha 20 de junio de 2016, por el Servicio de Contratación Administrativa, la **PROPUESTA DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, DEL EXPEDIENTE DE “RENOVACIÓN LICENCIAS ORACLE PARA EL SERVIDOR DE BASES DE DATOS”**



(EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 011/2016), en el que se incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato, adecuándose a las exigencias de su objeto y a la normativa vigente, en virtud del artículo 115 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTO que, con fecha 27 de junio de 2016, se emite Informe por el Servicio de Contratación Administrativa.

VISTO que, con fecha 5 de julio de 2016, se emite Informe de Secretaría.

VISTO que, con fecha 11 de julio de 2016, se emitió Informe de Fiscalización Previa Limitada favorable por el Departamento de Intervención.

VISTO que, con fecha 26 de julio de 2016, por Decreto del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación **“RENOVACION LICENCIAS ORACLE PARA EL SERVIDOR DE BASE DE DATOS”** (Decreto nº: 4975) mediante procedimiento negociado sin publicidad, por tramitación ordinaria.

*Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato y se invita únicamente y en virtud del artículo 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a la entidad mercantil Oracle Ibérica, S.L.

VISTO que con fecha 04 de agosto de 2016 se procedió a cursar invitación a la entidad Oracle Ibérica, S.L. indicándose que se debía presentar la oferta antes de las veintidós (22:00) horas del día diecinueve de agosto de 2016. Dicha notificación fue recibida por la citada entidad mercantil el 08 de agosto de 2016.

VISTO el Certificado emitido por la Secretaria General, de fecha 30 de agosto de 2016, en los siguientes términos:

“(…)

ASUNTO: Informe en relación al expediente “Renovación Licencias Oracle para el Servidor de Bases de Datos” (Expediente Administrativo 011/2016)

En relación con el asunto epigrafiado, esta Jefatura de Negociado informa que, habiendo finalizado, el día 19 de agosto de 2016, el plazo para la presentación de ofertas en el expediente mencionado; consultados los datos obrantes en el Departamento CONSTA que, hasta el día de la fecha, se han presentado las ofertas que a continuación se relacionan.



Registro Entrada	Fecha	Interesado
26463	17/08/2016	Oracle Ibérica, S.R.L.



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASesoría JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
CONTRATACIÓN ADTVA./ NEMS/JACH/lpa
EXPTE. 011/2016

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

*En Santa Lucía, a 30 de agosto de 2016
Jefa de Negociado de la Oficina Atención Ciudadana
Fdo. M^a Inmaculada Díaz Suárez”*

VISTO que, por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día cinco de septiembre de dos mil dieciséis, se admitió, a la presente licitación, a la empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L.** y se dio traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por la empresa reseñada a los efectos de que emitiera informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos, para proceder a la fase de negociación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

VISTO que, con fecha 16 de septiembre de 2016, se emite informe por D. Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio del Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs, con el siguiente tenor literal:

“INFORMA: Que en relación con la licitación del expediente 011/2016, titulado “Renovación Licencias Oracle para el servidor de Bases de Datos” se solicita al Servicio de Contratación que continúe con la ejecución del procedimiento, dando el visto bueno a la única empresa presentada, “Oracle Ibérica, S.R.L.”.

Por todo lo anterior se INFORMA POSITIVAMENTE y se solicita al Departamento de contratación que continúe con los trámites necesarios para continuar con el expediente

En Santa Lucía a 16 de septiembre de 2016.

Fdo. Manuel Betancor Sánchez”

VISTO que, con fecha 16 de septiembre de 2016, registro de salida núm. 23065, se remitió escrito a la empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L.** concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles, sin contar sábados ni festivos, para que presentase, si lo estimase oportuno, una nueva oferta.

VISTO que, con fecha 26 de septiembre de 2016, se emite informe por D. Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio del Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs, con el siguiente tenor literal:

“Que en relación con la solicitud presentada en el día de hoy por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, donde solicitaban información sobre los registros realizados por la empresa Oracle Ibérica S.A.U., en relación con el expediente 011/2016, no se ha recibido ninguna documentación desde el 19 de septiembre hasta el 22 de septiembre, ambos inclusive.



*En Santa Lucía a 26 de septiembre de 2016.
Fdo. Manuel Betancor Sánchez*

VISTO que, con fecha 29 de septiembre de 2016, se emite informe por D. Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio del Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs, con el siguiente tenor literal:

"Que en relación con la licitación del expediente 011/2016, titulado "Renovación Licencias Oracle para el servidor de Bases de Datos" se propone al Órgano de Contratación adjudicar a la empresa "Oracle Ibérica, S.R.L." la prestación del servicio "Renovación Licencias Oracle para el servidor de Bases de Datos" por importe de 35.816,19€ sin IGIC, 38.323,32 € con IGIC incluido, por cumplir las condiciones establecidas en los pliegos.

*En Santa Lucía a 29 de septiembre de 2016.
Fdo. Manuel Betancor Sánchez*

Visto que, con fecha 3 de octubre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación, al objeto de adoptar acuerdos en relación a este expediente, en los siguientes términos:

"(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación y de conformidad con el informe emitido por el técnico municipal, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer al Órgano de Contratación que proceda a adjudicar a la empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L.** la realización del contrato **"RENOVACIÓN LICENCIAS ORACLE PARA EL SERVIDOR DE BASES DE DATOS"** por la oferta realizada y de conformidad con el informe emitido, con fecha 29 de septiembre de 2016, por D. Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio del Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs.

"(...)"

VISTO que mediante escrito, con Registro de Salida número 25400, de fecha 05 de octubre de 2016, se requirió a la empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L.**, para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VISTO que con fecha 17 de octubre de 2016, Registro de Entrada núm. 34078, la empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L.**, aporta la documentación requerida, que está conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este expediente.





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

SERVICIO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/tpa
EXPTE. 011/2016

VISTO que, con fecha 03 de noviembre de 2016, se emitió Informe de Fiscalización por el Departamento de Intervención.

Examinada la documentación mencionada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 146, 151 y 156, y en la Disposición Adicional Segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación.

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015),

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 3 de octubre de 2016, el expediente “**RENOVACION LICENCIAS ORACLE PARA EL SERVIDOR DE BASE DE DATOS**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 011/2016), a la empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L.**, por la oferta realizada que a continuación se reseña:

1) Precio, sin I.G.I.C.: **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, 35.816,19.- €**

• IGIC aplicable: 7%, **SIETE POR CIENTO.**

• Precio, con I.G.I.C.: **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, 38.323,32.- €**

SEGUNDO.- DISPONER el gasto a la siguiente Aplicación Presupuestaria: **ADQUISICION EQUIPOS PROCESOS INFORMACION - 9203 6260000**, del estado de gastos del Presupuesto. Una vez realizado el expediente, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al contratista propuesto como adjudicatario para que dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

CUARTO.- DESIGNAR como responsable del contrato reseñado al Jefe de Servicio del Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs, D. Manuel Betancor Sánchez.



QUINTO.- Que por el Departamento de Intervención se proceda a liberar la diferencia económica existente entre la consignación presupuestaria inicialmente prevista para la realización de este expediente y el importe definitivo de adjudicación del mismo.

SEXTO.- TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- INTERESAR de los servicios del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa la continuación con los trámites previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía de Tirajana, a 29 NOV 2016

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interno
(Decreto número 4069/2015, de 29-06-2015)
(BOJ Las Palmas nº 86 de 06-07-2015)

Fdo.: Roberto Ramírez Vega.

Ante mí,
La Secretaria General,

Fdo.: Marta Garrido Insua.